

NORMAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ EL “MERCADILLO SOLIDARIO”:

- Se celebrará todos los domingos del año, de 10:00 a 15:00 horas, en:
 - o Del 15 Junio al 15 Septiembre: En el Parque de la Victoria.
 - o Del 16 Septiembre al 14 Junio: En la parcela de Autoridad Portuaria junto a la Playa de La Puntilla.
- SOLICITUDES: Se presentarán en la OAC (Ayuntamiento – Plaza Peral), del 15 al 30 de Septiembre de 2015, y deberán acompañar la documentación que acredite los datos aportados para su valoración.
- En el Servicio de Comercio (C/ Nevería, 9 – Lunes a Viernes – de 9:00 a 13:00 horas) podrán informarse de todos los extremos relativos a este Mercadillo, y podrán recoger la solicitud para rellenarla, pero una vez rellena la solicitud y la documentación se presentarán sólo en la OAC.

Las solicitudes se valorarán, y el 2 de Octubre saldrá el primer listado para montar ya el domingo 4 de Octubre.

Las solicitudes que se presenten a partir del 1 de Octubre serán valoradas posteriormente, para montar a partir del 11 de Octubre, hasta cubrir el máximo de 180 puestos. El resto de solicitudes que no obtengan autorización quedarán en lista de espera para cubrir posibles vacantes o renunciadas.

Los criterios de selección serán:

 - Valoración de las circunstancias sociales, personales y familiares de los solicitantes: Máximo 12 puntos.
 - o Desempleados: Máximo 5 puntos, en función de la antigüedad de su situación de desempleo (acreditada con informe de vida laboral):
 - 6 meses ininterrumpidos anteriores a la solicitud: 1 punto
 - 12 meses ininterrumpidos anteriores a la solicitud: 2 puntos
 - 24 meses ininterrumpidos anteriores a la solicitud: 3 puntos
 - 36 meses ininterrumpidos anteriores a la solicitud: 4 puntos
 - 48 ó más meses ininterrumpidos anteriores a la solicitud: 5 puntos
 - o Desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: 2 puntos.
 - o Discapacidad del solicitante igual o superior al 33 %: 2 puntos.
 - o Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar, igual o superior al 33 %, que conviva con el solicitante: 1 punto.
 - o Por pertenecer a alguno de los siguientes colectivos: víctimas de violencia de género, mayores de 50 años, residentes en zona con necesidad de transformación social, tener al menos dos hijos menores a cargo, familia numerosa, y otras situaciones de riesgo no recogidas en los ítems anteriores: Máximo 2 puntos.
 - Valoración de la situación económica del solicitante y de su unidad familiar: Máximo 6 puntos.
 - o Por carecer todos los miembros de la unidad familiar de ingresos económicos de cualquier tipo: 6 puntos.
 - o Por carecer el solicitante de ingresos económicos de cualquier tipo: 3 puntos.
 - En el cómputo total, siempre que sea posible se intentará cumplir la proporción entre géneros, respetando la proporción 40-60, con objeto de que ninguno de los dos géneros quede representado en menos del 40 % ni en más del 60 %.
 - En caso de igualdad de puntuación, tendrán prioridad las solicitudes presentadas por solicitantes empadronados en El Puerto de Santa María, y si persistiera el empate se atenderá al orden de presentación de la solicitud.

- Los puestos tendrán unas dimensiones de 2 m X 2 m. Cada puesto llevará un número de orden, que servirá para identificar su ubicación, y que deberá respetarse tanto por el autorizado como por el resto de autorizados.
- Los puestos serán mesas expositoras o, a lo sumo, estructuras metálicas tipo mercadillos, fácilmente desmontables y transportables.
- Queda prohibido utilizar cualquier tipo de anclaje ni al suelo, ni a árboles, ni a bancos o mobiliario urbano.
- Los puestos ocuparán únicamente el espacio autorizado, no pudiendo extender las mercancías más allá de las dimensiones del puesto, y sin interferir el normal paso de las personas por el Mercadillo.
- Los productos a vender serán exclusivamente productos usados, “de segunda mano”, incluidos los denominados “antigüedades”, y no podrán ofrecerse productos que se puedan adquirir normalmente en comercios.
- No podrán ser objeto de exposición y venta aquellos productos cuya normativa general o específica así lo prohíba, así como aquellos productos que sean de dudosa procedencia.
- El montaje y desmontaje de los puestos se realizará por cada participante, estableciéndose como horario para el montaje entre las 8:00 y las 10:00 horas, y para el desmontaje entre las 15:00 y 17:00 horas, debiendo quedar la zona totalmente despejada cada domingo a las 17:00 horas.
- Los vehículos utilizados para el montaje y desmontaje se estacionarán en la bolsa de aparcamiento del final del Paseo Tejada (“rotonda del Mercadillo de los Martes”), estando prohibido acceder a la parcela del Mercadillo con ellos, debiendo cumplir las indicaciones que se señalen por la Policía Local y/o por la organización.
- Deberá mantener la zona que ocupe totalmente limpia durante la celebración del Mercadillo, y deberá dejarla totalmente recogida de residuos, papeles, bolsas, ..., a la finalización del mismo.
- Deberá atender en todo momento las indicaciones que se le señalen desde la organización, y deberá poner especial celo en la limpieza del sitio asignado al final de la jornada, o en caso contrario será excluido de la participación en el “Mercadillo”.